



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 230 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 22/07/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita adquirir materiales destinados a la construcción de columnas de alumbrado público para calle Avellaneda y Plaza San Martín;

Que a tal efecto se necesita de: 11 caños uso mecánico de 4 pulgadas de espesor mayor a 5 mm (tipo petrolero), 5 caños de uso mecánico de 3 pulgadas x 3,2 mm., 5 caños de uso mecánico de 2 ½ pulgadas x 3,2 mm., 5 caños de uso mecánico de 2 pulgadas x 2 mm.;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Quince Mil (\$ 615.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-10-02-05-08-60, Cuenta N° 168;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 45/21** para el **30 de Julio de 2.021** a la hora 09:00, con el fin de adquirir los siguientes materiales destinados a la **construcción de columnas de alumbrado público** para calle Avellaneda y Plaza San Martín:

- **11 caños uso mecánico de 4 pulgadas de espesor mayor a 5 mm (tipo petrolero),**
- **5 caños de uso mecánico de 3 pulgadas x 3,2 mm.,**
- **5 caños de uso mecánico de 2 ½ pulgadas x 3,2 mm.,**
- **5 caños de uso mecánico de 2 pulgadas x 2 mm.**

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Leffler y Wollert S.R.L., Weimer S.R.L., Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Brauer Eduardo, La Agrícola Regional y Criluan S.R.L..

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo

previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

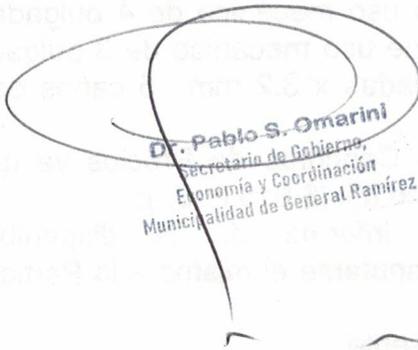
Artículo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seiscientos Quince Mil (\$ 615.000.-).

Artículo 5°) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-02-10-02-05-08-60, Cuenta N° 168.

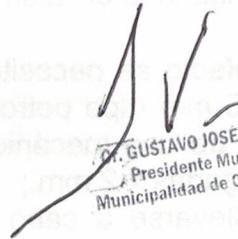
Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 23 de julio de 2021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez